

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Denomínase al paraje ubicado en las cercanías del Río Claro - Latitud 54º 29' 52.2", Longitud 67º 43' 09.4" Y 2582977.1, X 3959879,9 "Víctor Jesús Donoso".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Jilvic Luovica bcpfi

SILVIA MONTECCHIARI
Secretaría de Legislatura
Poder Legislativo

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

536

REGISTRADO BALCÓN 107

10 DIC. 2001

LA PLATA